

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK ✕ FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 2125 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrito en el Registro Público

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 8.001

1112

REPUBLICA de PANAMA

• TRIBUNAL NACIONAL

17 04 08

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTICINCO

(2125)

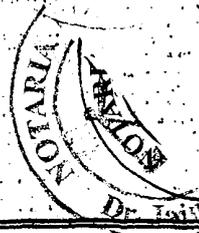
(gm)

Por la cual la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1082 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Panamá, 21 de febrero de 2008.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIONEDIS EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **SAMARA SERVICIOS S.A.** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la



Ficha cinco cuatro cuatro cero siete cinco (544075), Documento uno
cero tres nueve cuatro ocho ocho (1039488) de la Sección de
Mercantil del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.** los negocios de la
sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del
Pacto Social de **SAMARA SERVICIOS S.A.**, dos de los Directores de la
sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin
facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente
facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a
favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública
No. 1082 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES
DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de
la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el **PODER ESPECIAL** a favor
del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura
Pública No.1082 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el
Notario Octavo del Circuito de Panamá; (2) **OTORGAN** Poder General a
favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387,
con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro
Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación
de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.**,
en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias
y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga

Doc



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8090
5789



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

participación, con voz y voto para la toma de las decisiones sobre los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **SAMARA SERVICIOS S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **MIRELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - ~~seiscientos~~ quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO



VEINTICINCO. ----- (2125) -----

(fdo.) JAQUELINE ALEXANDER, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) VERNA DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEARO --- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de Febrero de dos mil ochocientos veintiocho (2008) -----



[Signature]
Licda. Diomedes Edgardo Cerrud Ayala
Notario Público Quinto
VERNA
MIRZELLA TUÑON
Continuación de la E.P. 2125
de 21 de Feb de 2008
Notario Quinto EDISON ERNESTO TEARO

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2008
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8708021745
Ingresado Por: UESI
Fecha y Hora: 2008/02/28 18:47:19:7
Asiento: 37218
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 50.00

[Signature]
Emmanuel Pineda



Registro Público de Panamá
Departamento de Ejecución de Instrumentos Definitivos
L. Ejecución Retirado sin Inscribir por
[Signature]
Carlos Marimon
8-245-869
26 de Mayo de 2008
[Signature]
Firma de Jefe



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

151
8050
8679

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *

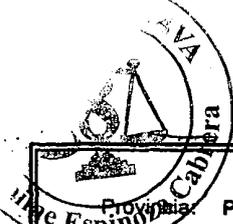
≅004.00

PR-8975

27 03 08



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/03/28/12:45:38.8

Tomo: 2008

Asiento: 55996

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 277296

Total Derechos: 0.00

Ingresado Por: DASA

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon

Cédula No. 8-245-869

4 de abril de 2008

Nilva Chacón B.

Firma de Jefe



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/09 10:48:17.3

Tomo: 2008

Asiento: 63940

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708020452

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: AMVIC

Registro Público de Panamá
Departamento de Entrega
Documentos Defectuosos



Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Carlos Marimon

Cédula No. 8-245-869

16 de abril de 2008

Nilva Chacón B.

Firma de Jefe



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
 que antecede, guarda relación y exactitud con el
 documento que me fue exhibido en CUATRO (4) Fojas
 Quito, a

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

108 REPUBLICA de PANAMA
 8011 * TIMBRE NACIONAL *
 2568
 \$802.00
 23 04 08 P.B. 0945

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2008/04/17 18:13:00:9
 Tomo: 2008 Asiento: 70763
 Presentante: CARLOS MARIMON Cedula: 8-245-869
 Liquidación No.: 8708029469 Total Derechos: 10.00
 Ingresado Por: ESPE

Emmanuel Penabaz



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
 del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 44075 Sigla No. S.A.
 Documento Radl No. 1331199
 Operación realizada Acto
 Derechos de Registro Bl. 40.00
 Derechos de Calificación Bl. 10.00
 Fecha 22 de Abril de 2008
 Registrador Emmanuel Penabaz



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre, 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado Emmanuel Penabaz
- 3 quien actua en calidad Registrador
- 4 y esta reconocido en el nombre de Emmanuel Penabaz



CERTIFICADO

- 5 EN PANAMA
 - 6 el día 24 ABR 2008
 - 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 - 8 Bajo el numero 33640
 - 9 Sello Emmanuel Penabaz
 - 10 Firma Emmanuel Penabaz
- Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

RAZON.- Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la COMPULSA antecede, guarda relación y exactitud con el documento que reposa en el Libro de Diligencias de la Notaria Octava a mi cargo

Quito, a

Dr. Jeanne Hirtos Ojeda
 NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
 que antecede, guarda relación y exactitud con el
 documento que me fue exhibido en CUATRO (4) Fojas
 Quito, a

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

F. 5448

20/4/08